



RESOLUCION No. CSJCOR24-315

25 de abril de 2024

“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03, identificado con el código 261109, de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 24 de abril de 2024,

CONSIDERANDO

Que Mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017 y aquellos que lo adicionan, modifican y aclaran el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-256 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03, identificado con el código 261109, del Distrito Judicial de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017. Registro que fue reclasificado mediante la Resolución CSJCOR22-189 del 24 de marzo de 2022 y la Resolución CSJCOR23-340 del 26 de abril de 2023.

Que, el Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2, del Artículo 2°, del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, de convocatoria.

Así mismo, el inciso 2°, del artículo 3° del Acuerdo N° 1242 de agosto 8 de 2001, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de esa misma corporación, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que, mediante Acuerdo N°PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando igualmente en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios.

Tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria, disponen que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción deben formular, dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le correspondió a esta Seccional decidir individualmente las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2024, y como consecuencia de ello, emitió las siguientes Resoluciones de los integrantes del Registro Seccional de Elegible del cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03:

N°	Integrante del Registro que solicitó Reclasificación	Cédula	Resolución Decide Reclasificación	Presentó Recurso
1	ARELIS LUZ MERLANO RIVERA	50979918	RESOLUCION No. CSJCOR24-195 del 22 de marzo de 2024	No
2	CARLOS ALFREDO BARRIOS ÁLVAREZ	1066523289	RESOLUCION No. CSJCOR24-196 de 22 de marzo de 2024	No

Que se hace necesario actualizar el registro de elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3 de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Administrativo de Córdoba, en el sentido de hacer la depuración con el nuevo puntaje y excluyendo a las personas que ya se han posesionado en los cargos ofertados, de conformidad con el artículo 2° numeral 11 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017. A esta Corporación le fue comunicado que la señora LINA MARIA AVILEZ ESTRELLA, integrante de este registro, se posesionó el 1 de febrero de 2024 en el cargo de Citador Grado 3 en el Juzgado 1° de Familia de Montería, así como también la señora MELISSA FERNANDA NEGRETE YANES, integrante de este registro, se posesionó el 4 de marzo de 2024 en el cargo de Citador Grado 3 en el Juzgado Promiscuo de Familia de Sahagún, por lo que se hace necesario retirarlas del registro.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, identificado con el código 261109, conformado por la Resolución No CSJCOR21-256 de 21 de mayo de 2021, actualizado mediante Resolución CSJCOR22-189 del 24 de marzo de 2022 y la Resolución CSJCOR23-340 del 26 de abril de 2023, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (300-600 puntos)	Prueba Psicotécnica (200 puntos)	Experiencia Adicional y Docencia (100 puntos)	Capacitación (100 puntos)	Total
1	SAMPAYO BETÍN	CINDY MARÍA	1067895991	Citador de Juzgado de Circuito	3	469,56	163,5	2,17	20	655
2	MERLANO RIVERA	ARELYS LUZ	50979918	Citador de Juzgado de Circuito	3	310,74	157,5	100	95	663
3	FERNANDEZ CASTILLO	CARLOS ALBERTO	1067954505	Citador de Juzgado de Circuito	3	498,45	142	0	5	645
4	BARRIOS ALVAREZ	CARLOS ALFREDO	1066523289	Citador de Juzgado de Circuito	3	354,06	141,5	100	20	616
5	GONZALEZ MARTINEZ	LORENA ISABEL	1067865321	Citador de Juzgado de Circuito	3	440,69	171,5	3,78	0	616
6	VERGARA PATERNINA	ANA MARÍA	1067888459	Citador de Juzgado de Circuito	3	339,62	149,5	100	0	589
7	VALVERDE CARO	MARIO DAVID	1064978910	Citador de Juzgado de Circuito	3	382,94	169	19,89	10	582
8	TORRES DUARTE	MIGUEL ANGEL	79801708	Citador de Juzgado de Circuito	3	325,17	152	100	0	577
9	OROZCO AVILEZ	OSCAR MIGUEL	1067916644	Citador de Juzgado de Circuito	3	382,94	148	2,94	30	564
10	UPARELA AYALA	ELVA MERCEDES	1065005776	Citador de Juzgado de Circuito	3	310,74	149,5	34,46	55	550
11	ESCOBAR MENDOZA	KATTY MILENA	1067880822	Citador de Juzgado de Circuito	3	325,17	153,5	51,22	0	530
12	ARANGO GOMEZ	ALEXIS	1067892789	Citador de Juzgado de Circuito	3	339,62	150	24,33	0	514
13	MARTINEZ BORJA	ISABELLA	1067934725	Citador de Juzgado de Circuito	3	368,49	61	42,72	0	472

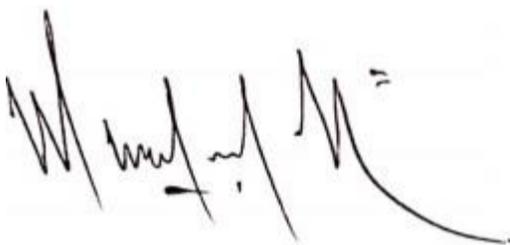
PARÁGRAFO: Se retiraron del registro, aquellos integrantes que constan con posesión en el cargo a 17 de abril de 2024, conforme fue comunicado al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. Esta resolución se publicará en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), en el enlace CONCURSOS, en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba por un término de cinco (5) días hábiles, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1.2 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión contenida en la presente resolución, no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/IMAD/olmh